



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XII/31
17 de octubre de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6 a 17 de octubre de 2014

Tema 31 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XII/31. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020

La Conferencia de las Partes,

*Teniendo en cuenta las prioridades definidas en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las conclusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*,*

1. *Reafirma* que la Conferencia de las Partes debería examinar el progreso de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en cada una de sus reuniones hasta 2020, y que la elaboración de más orientación para la formulación de políticas y para apoyar dicha aplicación debe basarse en dicho examen, así como en la información disponible en los informes nacionales y en otra información que pueda darse a conocer, por ejemplo a través de evaluaciones científicas;

2. *Decide* actualizar el programa de trabajo plurianual para la Conferencia de las Partes hasta 2020 inclusive de acuerdo con la lista de cuestiones que figura en el anexo de la presente decisión;

3. *Decide también* abordar, en cada una de sus reuniones, los temas permanentes en consonancia con decisiones anteriores, así como otras cuestiones que se deriven de las decisiones de la Conferencia de las Partes en relación con programas de trabajo concretos y cuestiones intersectoriales concretas, y mantener la flexibilidad suficiente en el programa de trabajo plurianual para dar cabida a las cuestiones incipientes urgentes que surjan y responder a las oportunidades que se presenten.

Anexo

**LISTA DE LAS PRINCIPALES CUESTIONES QUE HABRÁ DE ABORDAR LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2020 INCLUSIVE**

Reunión	Cuestiones estratégicas
COP 13 (2016)	<ul style="list-style-type: none"> • Examen provisional del progreso en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y hacia el logro de Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de aplicación. • Continuación del examen de las implicaciones de las conclusiones de la PMDB-4 y los quintos informes nacionales. • Acciones estratégicas para mejorar la aplicación nacional, concretamente a través de la integración de la diversidad biológica en los sectores pertinentes, incluidos la agricultura, la silvicultura y la pesca. • Formas y medios para intensificar la aplicación del artículo 12 del Convenio, en particular la capacitación y creación de capacidad para los países en desarrollo a fin de apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. • Integración entre el Convenio y sus Protocolos. • Directrices para los sextos informes nacionales y modalidades para las futuras ediciones de la PMDB. • Repercusiones de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible así como las de otros procesos internacionales pertinentes para la futura labor del Convenio. • Determinación de las necesidades de financiación para el séptimo ciclo de reposición de recursos del FMAM, de 2018 a 2022.
COP 14 (2018)	<ul style="list-style-type: none"> • Examen provisional de progresos para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de aplicación. • Direcciones estratégicas a largo plazo hacia la visión de la diversidad biológica para 2050. • Enfoques para vivir bien en armonía con la naturaleza. • Examen de la eficacia de los procesos en virtud del Convenio y sus Protocolos. • Sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.
COP 15 (2020)	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación final de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluida la consideración de las repercusiones de la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la IPBES. • Seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y medios de aplicación relacionados, incluida movilización de recursos. • Determinación de las necesidades de financiación para el octavo ciclo de reposición del FMAM, de 2022 a 2026.